

USHUAIA, 12 de noviembre de 2025.-

VISTO el Expediente N° AIF-E-106035-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de soportes extensibles para TV, destinados al Polo Creativo Sur de la ciudad de Ushuaia, en el ámbito de la Secretaría Gestión Polos y Fábricas de Talento, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 62/2025 - RAF 29

Que obra la Nota N° 137/2025 Letra: D.G.G.O. - S.G.P. y F.T., donde consta la aprobación del Subsecretario de Gestión Institucional de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 51/2025 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 10/25; Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24, su modificatoria N° 306/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto b), N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/2025, N° 11/2025, N° 244/2025, N° 348/2025 y N° 237/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 51/2025 - RAF 29, referente a la adquisición de soportes extensibles para TV, destinados al Polo Creativo Sur de la ciudad de Ushuaia, en el ámbito de la Secretaría Gestión Polos y Fábricas de Talento, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto, y será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 009AIF - U.G.C. AIF009, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.P.A. - A.I.T.F N°

 $0014_{/2025.-}$

A.I.F.	
L.F.	
P.K.F.	



Agencia de Innovación Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina $0014 \, {}^{\text{Cm0058}}$

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00051/2025 Pieza Administrativa Nº 106035 Letra E Año 2025 Ámbito 1978 RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF	Fecha: 11/11/25	Apertura: 13/11/2	2025 12:30
Encuadre Legal: *En comentario			
Nombre o Razón Social del Proponente:			
Domicilio:			
Correo electrónico:			
Comentario: *Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023 y su modificator 10/2025; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, pu Resolución ME N°1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF N° 23 modificatoria N° 306/2024. Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/29 62 -	rio N° 565/2023 y N° nto b), y N° 58/2021; I 34/2024 y su		
Reng. Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
<pre>1 SOPORTE PARA TELEVISOR. UNIDADES >> Soporte extensible para TV de 46" y 50" con ángulo de giro de 180° y capacidad de carga hasta 18 kg. aprox. o más</pre>	4.00		
Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCI PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LA CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN E O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZAN CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA CONDEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDE DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUN CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADA DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESE	AL O VIA CORREO E ENTE FORMULARIO OS REQUERIMIENTO EMERGENTES DE L ESTAR FIRMADAS Y A OFERTA DEBERÁ E NDO DOS DECIMALE DMPONEN. RAR EL I.V.A., SEGÚ MPLIMIENTO, Y OTRA	, IMPLICA EL PLENO DS DE LA PRESENT A ADJUDICACIÓN. ACLARADAS POR E ESTAR ACOMPAÑA S EN LAS COLUMN N LEY NUMERO 19	EL OFERENT DA DEL AS DE .640
Firma y Sello Responsable	TOTAL Son Pesos	:\$	

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

Forma de Pago Según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inc. 96

Plazo de Entrega: Inmediato

Mantenimiento de Oferta: Según Decreto Provincial Nº 674/11, anexo I, art. 34, inciso 47



Agencia de Innovación Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00051/2025

Pieza Administrativa Nº 106035 Letra E Año 2025 Ámbito 1978

Fecha: 11/11/25 Apertura: 13/11/2025 12:30 **RAF** 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Encuadre Legal: *En comentario

Nombre o Razón Social del Proponente: Domicilio:

C.U.I.T: Correo electrónico:

*Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1580, Comentario:

> los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023 y su modificatorio N° 565/2023 y N° 10/2025; las Resoluciones OPC N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/2021; la

Resolución ME Nº1120/2024 y la Resolución Presidencia AITF Nº 234/2024 y su

modificatoria N° 306/2024.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/29 62 -

Reng. Descripción Cantidad Precio Unit. Importe Lugar de Entrega: Av. Belgrano N°319 (Río Grande) o Gobernador Paz N°836 (Ushuaia) Recepción de Sobres Cerrados hasta: Fecha y hora de apertura

Domicilio de presentación de ofertas:

Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz

836 - Ushuaia - o correo: dgafaif@gmail.com

Domicilio de apertura de ofertas: Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gobernador Paz

836 - Ushuaia

Vigencia del Contrato:

Garantía de Oferta: No se requiere

Requiere Muestra: No

Flete a Cargo del proveedor